

D E C R E T O :

Artículo 1.- Kenia Miguelina Suárez Irrizarry, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Tábara Arriba, provincia de Azua.

Artículo 2.- La designada deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 97-86 que otorga exequátur a varios profesionales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 97-86

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541 del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores,

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO:

Carmen Nouel Abreu, José Emelanio Díaz Cruz, Olga Eunice González Nova, Lisbeth Ailema Delgado Martínez, Héctor Rafael Rubirosa García, Guillermina Altagracia Reynoso, Reyna Altagracia Tavárez María, María Altagracia Merino Maríñez, Laura Rachel Senior Pérez, Fernando Enrique Mejía Mendoza, Juana Mirtha Elsevif Pérez, Denice Angely Chaljub del Campo, Albert Luis Paniagua Segura, Ana Mercedes Cross Rojas, Manuel Antonio García y Piedad del Socorro Vargas Díaz.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Yanira Leonor Batista Peguero.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Mercedes Polanco Rosario.

INGENIERO CIVIL:

Carlos Sully de Jesús Bonnelly Ginebra.

MEDICO:

Fulgencio Avilés Milanés Santana.

MEDICO VETERINARIO:

José Rafael Alvarado Acosta, Gloria García de la Cruz y Margarita de la Rosa Moni.

ODONTOLOGO:

Mercedes Josefina Polo Apolinario, Tomasina Martínez Almonte, Juan Carlos Gutiérrez García, Francisco Llagostera Barreno, Juan Antonio Concellón Rodríguez, Narciso Vidal Estrany, Francisco Rodeja Roca, Andrés de Mora Domínguez, Zeneyda Alcáquez Mendoza, Wenceslao Cámpiz González, Domingo Antonio Peralta Rodríguez y José Enrique Adames Cordero.

MEDICO ESTOMATOLOGO:

Francisco Antonio Báez Espinal.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Francia Altagracia Rivera Mena, Loreley Briseida Antonia Grullón Taveras y Rosialba Oneida Altagracia Nicodemo Lantigua.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Rosa Peña Castillo y Yudelca Caridad Segura Castillo.

LICENCIATURA EN ENFERMERIA:

Daysi Fortuna Dient.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Nancy Teresa Molina Almonte, Marianela de los Santos Ortiz, Andrés Soto, Carlita Angulo Calzado y María Benita Díaz Díaz.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 98-86 que nombra al Dr. Herminio Almonte Peña, Abogado Ayudante de la Procuraduría Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat y al Lic. Pedro Rafael Borrel, Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Mao.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana